

## CERTIFICADO

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Expediente n.º:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| PLN/2020/8             | El Pleno                 |

**Francisco Carmelo Morales Fernández, EN CALIDAD DE SECRETARIO, CERTIFICO:**

**Que: EL PLENO** de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de noviembre de 2020 , adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **“03.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3-20: DECRETOS DECLARACIÓN DE EMERGENCIA**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2020, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Economía y Hacienda, de fecha 19 de octubre de 2020, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Mediante Decreto n.º 1996/20, de fecha 30 de septiembre, en relación con el incendio declarado en el complejo ambiental de El Majano, se declara la emergencia de la ejecución de las medidas que se tienen que acometer con carácter de urgencia. Se ordena el inicio inmediato de la ejecución de las medidas necesarias y se ordena a los Servicios de Intervención que se habiliten los créditos necesarios de manera extraordinaria, con cargo a Remanentes de Tesorería, para hacer frente a los gastos en los que se incurra como consecuencia de la ejecución de las medidas necesarias a acometer, por un importe de trescientos veintidós mil trescientos treinta y siete euros con cincuenta y siete céntimos (322.337,57

Por otra parte, y debido al derrumbe que se produjo en la carretera de Sabinosa el día 8 de octubre de 2020, por Decreto n.º 2090/20 de fecha 15 de octubre, se ordena el cierre preventivo del tramo afectado, se declara la emergencia de la ejecución de la obra “Reposición de las condiciones de estabilidad de la ladera en el tramo de la vía HI-50, desde el P.K. 7+700 al P.K. 7+760 T.M. La Frontera”. Asimismo, se ordena a los Servicios de Intervención que habiliten los créditos necesarios para hacer frente a los gastos en los que se incurra en la ejecución de la obra, con cargo a los Remanentes de Tesorería por importe de cien mil euros (100.000,00 €).

En base a lo expuesto y dado que no existe crédito para acometer de manera urgente las actuaciones declaradas de emergencia, se propone el siguiente expediente de concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiados con el Remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019.

A) Recursos que financian el Expediente:

Remanente de Tesorería:

De acuerdo con el certificado expedido por la Intervención y que se adjunta al Expediente, el





Remanente Disponible de Tesorería para Gastos Generales Ajustado, derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2019 del Cabildo Insular de El Hierro asciende a 32.260.514,08 €.

B) Créditos consignados en el Expediente:

Suplementos de crédito: (100.000,00€)

| APLICACIONES   | CONCEPTO                    | SUPLEMENTOS DE CRÉDITO |
|----------------|-----------------------------|------------------------|
| 0500 453 21001 | MANTENIMIENTO DE CARRETERAS | 100.000,00 €           |

Créditos Extraordinarios: (322.337,57€)

| APLICACIONES    | CONCEPTO   | CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS |
|-----------------|--|--------------------------|
| 0700 1623 21001 | ACTUACIONES EMERGENCIA COMPLEJO AMBIENTAL DE EL MAJANO | 322.337,57 €             |

SE PROPONE que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, sea elevado al Pleno para su aprobación inicial el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el expediente n.º 3/2020 de Modificación de Créditos: Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito en el Cabildo Insular de El Hierro, con el siguiente resumen:

A) CRÉDITOS CONSIGNADOS EN EL EXPEDIENTE:

| APLICACIONES                                  | CONCEPTO   | CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | SUPLEMENTOS DE CRÉDITO |
|---|--|--------------------------|------------------------|
| 0500 453 21001                                | MANTENIMIENTO DE CARRETERAS                            |                          | 100.000,00             |
| 0700 1623 21001                               | ACTUACIONES EMERGENCIA COMPLEJO AMBIENTAL DE EL MAJANO | 322.337,57               |                        |
| TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: |  |                          | 422.337,57             |

B) FINANCIACIÓN:

REMANENTE DE TESORERÍA.

| CONCEPTO                                      | IMPORTE    |
|---|------------|
| 87000 REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES | 422.337,57 |
| TOTAL FINANCIACIÓN:                           | 422.337,57 |

2.- Exponer al público por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado sí en el plazo de exposición pública señalado en el apartado anterior no se hubieran presentado reclamaciones.

4.- Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), así como remitir copia a la Administración del Estado y a la





Comunidad Autónoma de Canarias".

(...)

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con seis votos a favor (3 PSOE y 3 AE x El Hierro) y tres abstenciones (2 AHI y 1 PUEDE.IUC), dictamina favorablemente la propuesta formulada”.**

\* Anexo videoacta.

**EL PLENO, con once votos a favor (4 PSOE, 3 AE x El Hierro, 3 AHI y 1 PP) y una abstención (1 PUEDE.IUC), acuerda ratificar el anterior dictamen”.**

Y para que conste, expido la presente –con la salvedad de que el Acta correspondiente está pendiente de aprobación (art. 206 del ROF)– de orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Valverde de El Hierro.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

